FORMULARIO 2-4.2. P.AM.

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

PERMISO DE EDIFICACIÓN

AMPLIACIÓN MAYOR A 100M2

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE: CERRILLOS

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
4445/2026
FECHA DE APROBACIÓN
11.08.2026
ROL S.I.I
460-018

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 280/2023

D) El certificado de informaciones previas N° 1529/2022 de fecha 17.10.2022

E) El anteproyecto de Edificación N° ------ de fecha ------ (cuando corresponda)

F) el informe Favorable de Revisor Independiente N° 1012 vigente, de fecha 13.12.2023 (cuando corresponda)

G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° S/N de fecha ----- (cuando corresponda)

H) Otros (especificar): -------

RESUELVO:

1 Conceder permiso para ampliar AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M² (Especificar) 3 BODEGAS,1 OFICINA, 1 LOCAL (Número de edificios, casas, galpones,etc) con una superficie total de 4.132,69 m2 y de 02 pisos de altura, destinado a LOC. COMERCIAL, BODEGAS Y OFICINA ubicado en calle/avenida/camino AV. LO ERRAZURIZ N° 575 Lote N° 2A manzana ----- localidad o loteo CHACRA STA. TERESA (ANTIGUA LA CARTUGA) sector URBANO (urbano o rural) zona HABIT. MIXTA del Plan regulador METROPOLITANO (Comuna o Intercomunal) aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba ------ (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ------ Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar). ------ plazos de la autorización especial ------ Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).

4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda).

5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : LOCAL COMERCIAL Y BODEGA FENIX CERRILLOS

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
INVERSIONES FENIX LIMITADA			76.389.449-[illegible]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
GIA I CHEN LI			24.981.628-[illegible]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
ABATE MOLINA		288	-----	-----
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
SANTIAGO	jlaliangchenil@gmail.com	-----	+569 596 19233	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE	COPIA DE INSCRIPCIÓN REGISTRO DE		
COMERCIO DE SANTIAGO MODIFICACIÓN INVERSIONES FENIX LTDA	DE FECHA	22.10.2016		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T
CSO PROYECTOS SPA	77.018.697-[illegible]
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T
CYNTHIA SILVA OSORIO	15.831.378-[illegible]

NOMBRE DEL **CALCULISTA**	R.U.T
CRISTIAN MEZA LANDAETA	18.118.178-[illegible]

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T
ALEJANDRO MALHUE AREVALO	17.257.394-[illegible]

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORIA	N°
ART. 1.2.1. ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES	------	----

NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
RICARDO LEIVA URIBE - ECHEVERRIA	012-13	1ra

FORMULARIO 2-4.2. **P.AM.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-------	-----	------
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
DEMETRIO CONCHA LARRAIN		

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION MAYOR DE 100 M2

PERMISO y RECEPCION ANTERIOR QUE SE AMPLIA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M²	2715/09	16.11.2009	TOTAL	1414/10	18.08.2010

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)	☑ TODO	☐ PARTE	☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	257	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	295,91

CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☑ SÍ	Explicitar: densificación / extensión)	DENSIFICACIÓN

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	☐ SÍ	☑ NO	cantidad de etapas	-----

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC)	------	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	------

6.1 SUPERFICIES

	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES **AMPLIACIÓN** PROYECTADA		
SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	55,80	0,00	55,80	0,00	0,00	0,00
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	402,60	0,00	402,60	4.132,69	0,00	4.132,69
EDIFICADA TOTAL	458,40	0,00	458,40	4.132,69	0,00	4.132,69
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			214,10	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		4.132,69

	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN		
SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	55,80	0,00	55,80
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	4.535,29	0,00	4.535,29
EDIFICADA TOTAL	4.591,09	0,00	4.591,09

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	4.346,79
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	6.746,31

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso		55,80	-----	55,80
nivel o piso		-----	-----	-----
nivel o piso		-----	-----	-----
nivel o piso		-----	-----	-----
nivel o piso		-----	-----	-----
TOTAL		55,80	-----	55,80

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	4.346,79	-----	4.346,79
nivel o piso	2	188,50	-----	188,50
nivel o piso		-----	-----	-----
nivel o piso		-----	-----	-----
nivel o piso		-----	-----	-----

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA+ Ampliación	-----	986,21	3.604,88	-----	-----	-----

6.2 NORMAS URBANISTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	AMPLIACIÓN	**PERMITIDO**	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0,03	0	N/A	0,03
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,03	0,61	N/A	0,64
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.06	0,61	N/A	0,67

DISTANCIAMIENTOS		13 M	4 M	4M (2.6.3 OGUC)	4 M
RASANTE		70°	70°	70°	70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		AISLADO	AISLADO	N/A	AISLADO
ADOSAMIENTO		0	0	N/A	0
ANTEJARDÍN		5 M Y 3 M	5 M Y 3 M	5 M Y 3 M	5 M Y 3 M
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		2 PISOS	1 PISO	N/A	2 Y 1 PISO
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		7	15	ART. 7.1.2.9 PRM	22
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		0	21	1/2 OGUC	21
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	CARGA Y DESC	0	3	ART. 7.1.2.9 PRM	4
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		0	2	OGUC	2

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SI	☑ NO	CANTIDAD DESCONTADA	0
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☑ SI	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	7

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	------	SERVICIOS	------	------	------	------
CLASE / DESTINO AMPLIACION	------	COMERCIO	BODEGAJE	------	------	------
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		OFICINA				
ACTIVIDAD AMPLIACION		COMERCIO/AL				
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR (Art. 2.1.36. OGUC)		BASICO				
ESCALA INCLUIDA AMPLIACION (Art. 2.1.36. OGUC)		MENOR				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☑ NO	☐ Sí, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	
MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☑	☐ OTRO ESPECIFICAR		

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☑ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 295,91 / 2000 X 11 = 1,63 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo solo de la Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
			%
			%
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6	-	%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

6.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 1.056.583.317	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%

(g)	$ 1.056.583.317 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	1,63 % % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	$ 17.222.308 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

FORMULARIO 2-4.2. **P.AM.**

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	-----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	-----
BENEFICIO	-----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	-----
BENEFICIO	-----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	-----

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC			
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo			
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	-----	(VyU) de fecha	-----	vigente hasta	-----
☐ Otro ; especificar	-----				

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°	-----	TOTAL UNIDADES
-----	3	1	1		-----	5

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	19	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	21		CARGA Y DESCA	4	-----	-----

7 PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (agregar hoja adicional en caso de requerir más lineas)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
PERMISO DE OBRA NUEVA	1971/07	14.12.2007
AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M²	2715/09	16.11.2009

RECEPCION DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA
TOTAL	1068/09	23.07.2009
TOTAL	1414/10	18.08.2010

8 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☑ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

9 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
BA b	4.088,24		96.184				
G-3	44,45		168.847				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

10 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	400.728.525
(b)	**SUBTOTAL 1** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	$	6.010.928
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	$	0
(d)	**SUBTOTAL 2** DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		$	6.010.928
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	$	1.803.278
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$	0
(g)	**TOTAL DERECHOS A PAGAR** [(d) - (e) - (f))]		$	4.207.650
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	8268-0	FECHA :	11.08.2026

10.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO ($)
1° y 2°	0%	0	
3°,4° y 5°	10%	3	
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	
11 a la 20 , inclusive	30%	10	
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

11 **GLOSARIO:**

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

FORMULARIO 2-4.2. P.AM.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- DE ACUERDO A LA LEY 20.958, CONFORME AL ARTICULO 2.2.5 Bis D. PREVIA SOLICITUD DE RECEPCIÓN DEFINITIVA O PARCIAL DEBERÁ ACREDITAR EL PAGO DEL APORTE AL ESPACIO PÚBLICO LO EQUIVALENTE A $ 17.222.308.-, PAGO QUE NO SE REALIZO EN ESTE ACTO.
2.-CUENTA CON AUTORIZACIÓN DE DEMOLICIÓN N°10/2026 DE FECHA 11.08.2026
3.-MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N°0008/2024 DE FECHA 08-04-2024 APRUEBA INFORME DE MITIGACIÓN EN IMPACTO VIAL DEL PROYECTO LOCAL COMERCIAL Y BODEGAS FENIX CERRILLOS.
4.-CONFORME AL ARTÍCULO 5.2.6. DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, DEBERÁ MANTENERSE Y CONSERVARSE LOS PAVIMENTOS Y OBRAS DE ORNATO EN EL ESPACIO PÚBLICO QUE ENFRENTA EL PREDIO.
5.-DE CONFORMIDAD CON LA LEY N°20.016 (D.O.27.05.2005), EL PRESENTE PERMISO SE OTORGA PREVIA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICABLES AL PROYECTO. EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES QUEDA BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DE LOS PROFESIONALES COMPETENTES QUE INTERVIENEN EN ÉL.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES I. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECTOR

TIMBRE

ANDREA AGUILERA MALDONADO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
nombre y firma

X

AAM / PGC / NTS / JVC / rac